I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001376

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 24 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2108/2016 y Nº 100/2028/2016; el Decreto Exento Nº 202/152/2016 modificado por el D.E.Nº202/444/2016., la Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/755/2016 de fecha 12 de Abril de 2016, se nombra a Doña **CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO RUT. Nº** [redacted] como Técnico de Psicóloga, en la Escuela D-271 Los Cerrillos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 25 de Julio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO**, Rut Nº 17.032.037-9, en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en anexar al Punto segundo, extensión de 14 Hrs. a lo cual la Municipalidad de Cerrillos se compromete a canelar al trabajador la cantidad de $ 308.966 (trescientos ocho mil novecientos sesenta y seis pesos), mas Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 28/06/2016 y hasta el 28/02/2017.

2.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº 201/755/2016 de fecha 12/04/2016, y sus posteriores modificaciones si las hubieran.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 25 de Julio 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Don(ña) CONSTANZA MARIA GUTIERREZ CARO**, Chilena,

Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 2016 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/755/2016 de fecha 12 de Abril de 2016.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión horaria de 14 horas. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $308.966.-(trescientos ocho mil novecientos sesenta y seis mil pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 28/06/2016 y hasta el 28/02/2017.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° N°201/755/2016, de fecha 12/04/2016, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

CONSTANZA GUTIERREZ CARO

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL